



ANUNCIO

Mediante resolución de alcaldía 122/2024 se acuerda aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la creación de una bolsa de empleo para la cobertura de vacantes y sustitución transitoria, del puesto de operario de cometidos múltiples.

Que se transcribe literalmente a continuación:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente relativo al proceso selectivo **para la creación de una bolsa de empleo para la cobertura de vacantes y sustitución transitoria del puesto de operario de cometidos múltiples.**

Visto que las Bases reguladoras de dicha convocatoria se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria núm. 57 del 20 de marzo de 2024, y que conforme dispone la Base 4.1, el plazo para presentación de solicitudes era de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el citado Boletín, esto es, desde el día 21 de marzo hasta el día 8 de abril de 2024, ambos inclusive.

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta **“Admisión de aspirantes”**.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, Alcaldía elaborará las listas de personas admitidas y excluidas para la realización de las pruebas, tanto provisionales como definitivas, en las que se indicarán expresamente las causas de exclusión.

El anuncio de exposición de las listas provisionales y definitivas, el tribunal del proceso selectivo y la fecha de realización de las pruebas tipo test y práctica, que se realizarán el mismo día, debiendo ser publicada con una antelación de 3 días hábiles.

2. Las personas interesadas tendrán diez días hábiles para formular reclamaciones o subsanar los defectos de los que adolezca su solicitud, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de exposición de las listas provisionales de admitidos y excluidos en el proceso en el tablón de anuncios electrónico de la entidad.

3. Transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior, Alcaldía aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas para la realización de la prueba tipo test, la designación del tribunal y señalará la fecha y lugar de su realización.”

Y a la vista las solicitudes así como la documentación adjunta presentada para participar en el presente proceso selectivo, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

Ayuntamiento de Valdeolea



Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la creación de una bolsa de empleo para la cobertura de vacantes y sustitución transitoria, del puesto de operario de cometidos múltiples:

SOLICITUDES ADMITIDAS PROVISIONALMENTE

Nº	Reg E	Fecha	Nombre	DNI
1	2024-E-RE-396	02-4-24	Carlos Hoyos Jorrín	***4825**
2	2024-E-RE-422	08-4-24	Luis Alfonso Rodríguez Saiz	***2393**
3	2024-E-RE-424	08-4-24	Rubén Santiago Gutiérrez	***9668**
4	2024-E-RC-425	08-4-24	Juan José López Ramírez	***7332**

SOLICITUDES EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE

Nº	Reg E	Fecha	Nombre	DNI	Motivo de exclusión
1	2024-E-RE-420	08-4-24	Daniel García Viaje	***9116**	(1)

Motivo de exclusión provisional

(1) No aporta fotocopia del título académico exigible para el puesto de trabajo (base 2. c)

Segundo.- Se establece un plazo de subsanación de diez días hábiles (10), contados a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Valdeolea.

Asimismo, podrán alegar la omisión en ambas listas, justificándolo documentalmente. Aquellos que, en el plazo concedido, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos/as.

Las subsanaciones, junto con la documentación justificativa que haya de aportar, en su caso, se presentarán en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Ordenar la publicación del presente Decreto, en el tablón de anuncios y en la web municipal.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Valdeolea, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE

Fernando Franco González

Ayuntamiento de Valdeolea

Pza. del Ayuntamiento, nº 1 – 39410 MATAPORQUERA – Teléfono y Fax 942770003
e-mail: valdeolea@ayuntamientovaldeolea.com – CIF: P 3909200 B

